S. CIVIL 1100/33

NOMBRE

## Gobierno Civil de la Provincia de Teruel

ORDEN PUBLICO

Año 1.939.-

Núm. 2.809.-

APELLIDOS

SERRANO	TRINIDAD
	APODO
SERRANO	
FILIACION	
ribinoton	
REFERENCÎA	





Alcaldía del Ayuntamiento

Negociado Núm. 22-

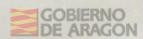
## Saludo a Franco! Arriba España.!

En cumplimiento a lo interesa do en su muy atta, comunicacion, de fecha 10 del actual, tengo el honor de comunicar a V.E., que con fecha 15 del gctual, fue entregada en es localidad a la vecina TRINIDAD SERRANO SERRANO, la cantidad de DIEZ pesetas, que la citada Trinidad remitio a ese Gobierno civil para la expediccion de Salvoconduc to para Parcelona, y por no ser ya necesario, han sido devueltas por V.E. a esta Alcaldia, para su entre ga a la interesada.

Lo que comunico a V.E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V.E. muchos anos.

Trino a 19 de



Junio de 1939. Ano de la VICTORIA. El Alcalde-Presidente

AMIEN activo abad

Exemo, Sr. Gobernador Civil de la provincia de

TERUEL



2809

Con esta fecha y por giro postal, remito a ese Gobierno Civil, la cantidad de DIEZ pesetas, entregadas en esta Alcaldia por la vecina de este pueblo, TRINIDAD SERRANO SERRANO en virtud de lo interesado en su muy atta.comunicacion de fecha 15 del actual, por no haber en este pueblo se llos de Subsidio al Combatiente, y a los efectos en dicha comunicacion interesados.

To que comunico a V.E. para su co nocimiento y efectos.

Dios guarde a V.E. muchos anos Arino a 25 de abril de 1939 Ano de la VICTORIA

El Alcalde-Fresidente

Se runituran 10 ptos-10-6-39

EXCMO. Sr. Gobernador Civil de

TERUEL

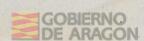


Sirvase V. comunicar a las vecigas de esa localidad TRINIDAD SERRANO SERRANO y PILAR BLESA GARGALIO, que para poder cursar las instancias que tienen presentadas en este Gobierno Civil, solicitando salvoconducto para Barcelona, tienen que remitir cada una de allas, un sello de Subsidio al Combatiente por valor de DIEZ pesetas, o el importe de los mismos.

Dios guarde a V. muocos años.-

Teruel 15 de Abril de 1.939.-AÑO DE LA VICTORIA.-El Gobernador Civil.-

ARIÑO .-



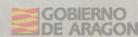


## Exemo: Lewn

Frinislad Serrano Serrano, hija de chiesta, jel Agustina, vecinos de este pueblo de Arino, provincia de bewel, a V. Z. con el debido respeto treire el hour de exponer: Que Mabiendo servido seis años, en cabidad de muelaelsa, en casa de los venires girel, residente, en Par-celora, calle de: Cardoner, W- 52 3 54, forre, p encontrandore en este pueblo, en casa de sus pades, al ser liberado por las tropas nacionales, por baber venido a verle, con spersicios de sus senores, presen do abroa reclamada por estos para reintegrarse al servicio de la casa, a V. E. lumidolemente l. olica o disson seno le la casa. Suplica u dique consederte el operter. us falsoconducto un el fin de trasladarse a Darcelona y prestar sus services en la cara en que la liero durante tante ais para atender ase' al sorteminiento de sus padres. gracia que espera alemerar de la bardos del. Le empa vida quesde des us al Antio, 25 de Maiso delle III A. F.

Trinidad Lerromo

Exemo. In tefe al Penrisio cracional de Seguridad.



Los infrascritos, veinos de este pueblo: Declaran ser eierto cuanto en la precedente instancia se obies y avalan la personalidad de la solicitante.

Aistro, 25 de estara de 179-111 M. F.

Solvador Chovers

Myriano Cerramo



2,810

## Ixemo. Señor :

Tengo el honor de participar a la autoridad de V.F., en cumplimiento a su escrito número 1.744 fecha 5 del actual que las vecinas de Ariño Pilar Blesa Gargallo y Trinidad Serrano Serrano que telen solicitado salvoconductos para barcelona, son personas de intachable conducta en todos sus aspectos y de acedrado patriotismo y amor a la nueva Ispaña. Dios guarde a V.F. muchos años. Albalate 12 de Abril de 1939

Año de la Victoria. El Comandante del Puesto

Exemo Sr. Gobernador Civil de la Provincia de Sección de Orden Publico.

TERUEL.

